

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'30 (mixto) y 8'15 mañana, 2'25 y 4 (mixto) tarde.
De Manacor para Palma: 3'35 (mixto), 7'35 y 11 (mixto) m., 5'45 t.
De Manacor para La Puebla: 3'35 (mixto), 7'35 mañana y 3'45 t.
De La Puebla para Palma: 4'35 (mixto) 8'20, 11'35 (mixto) m., 5'40 t.
De La Puebla para Manacor: 4'35 (mixto) 8'20 mañana y 5'40 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon —
Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcedia.—Jueves
4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por
Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—
12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

OFICIAL.

La Gaceta del día 19 contiene las disposiciones siguientes:

Hacienda.—Decreto nombrando contador de primera clase del Tribunal de Cuentas á D. Manuel Cavedo y Serradilla.

Ultramar.—Orden nombrando registrador de la propiedad de cuarta clase en el territorio de la Audiencia de Puerto-Príncipe á D. Lucas del Castillo.

Resumen de resoluciones referentes al personal, dictadas por el ramo de Gracia y Justicia en diciembre último.

La del día 21:

Estado.—Cancillería.—Recepcion régia del enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República de Costa-Rica.

Gobernacion.—Decretos declarando cesante á don Inocente Montalvo y Collantes, oficial mayor del Correo Central, y nombrando para este cargo al jefe de negociado de primera clase de la direccion general de Correos y Telégrafos, D. Rosendo Villalba.

Circular dictando disposiciones para proceder á la renovacion de la mitad del mayor número de vocales de las juntas provinciales y municipales de Beneficencia.

Fomento.—Orden mandando incluir en el escalafon especial para el servicio agronómico de España, con el núm. 82 al ingeniero D. Federico Raiquejo y Avedillo.

La del día 22:

Gracia y Justicia.—Decreto reformando la demarcacion notarial con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento general del ramo.

Gobernacion.—Orden resolviendo que á los voluntarios de la isla de Cuba, alistados con posterioridad al 12 de Junio de 1878, se les permita continuar sirviendo en dicho Instituto y se les abone el tiempo servido hasta la completa pacificacion de la misma, como si sirvieran en el ejército.

Relacion de los honores de jefe superior de administracion civil, concedidos por este ministerio en diciembre último.

La de los días 18 y 20:

No contienen disposicion alguna de interes general.

EDITORIAL.

AROMA DE LOS VINOS.

Aroma y bouquet.—Condiciones por medio de las cuales se desarrolla mejor el perfume.—Eter Enántico.—Exámen del aroma de los vinos.—Tentativas para conseguir artificialmente el perfume en los vinos.

(Conclusion.)

Iniciado por Liebig y Pelouze, el exámen del interesante tema que nos ocupa, y abierto por decirlo así el derrotero que habia de seguirse, otros químicos intentaron posteriormente nuevas investigaciones, y obtuvieron resultados que debemos consignar en este modesto trabajo.

Berthelot intentó en 1864 obtener y determinar la naturaleza de los principios odoríferos del vino. Con tal objeto añadió éter comun privado de aire al vino contenido en un recipiente del cual se habia expulsado el aire mediante el ácido carbónico, lo agitó muy bien, decantó el éter y despues lo evaporó á baja temperatura en una corriente de gas ácido carbónico. Por este medio consiguió un extracto correspondiente á un poco menos de una milésima del peso del vino empleado, en cuyo extracto estaban concentrados el sabor vinoso y la parte aromática.

Analizándolo despues, encontró una débil cantidad de alcohol amílico, un aceite esencial insoluble en el agua, y que contenia diversos éteres, unas partículas de materia colorante amarilla, y por último, un principio neutro que, al parecer del susodicho autor, era la verdadera esencia odorífera, y que le pareció pertenecer al grupo de los aldehidos muy oxigenados. Winckler procuró tambien separar del vino la parte aromática y operó de la siguiente manera:

Tomó 500 gramos de vino que evaporó al baño María hasta la sequedad casi total, añadió despues 125 gramos de agua destilada y otros tantos de cal cáustica, destiló esta mezcla al baño de aceite, y recogió un producto muy aromático, de índole básica como el amoniaco, y capaz de producir sales neutras con los ácidos, poseyendo en grado elevado el olor del vino.

Recogiendo despues el residuo, lo mezcló con agua, filtrando el liquido, evaporándolo y calentándolo con un

poco de ácido sulfúrico, obtuvo un ácido nuevo de un olor suavísimo y propio. Habiendo neutralizado este ácido con una proporcion conveniente de la base ya extraida del mismo vino, se formó una sal neutra y volátil, de la cual emanaba de una manera especial la fragancia que es peculiar al vino.

Maumené quiso repetir el experimento de Winckler con el vino de Burdeos y Champagne, y no la obtuvo, reconociendo que la base volátil que se extrae operando del modo descrito, no es otra que el amoniaco. Oudemans confirmó el resultado de Maumené.

Cuning, empleando uvas de España, exprimiendo el mosto y tratándole con la cal, no obtuvo más que un producto de un olor insoponible, formado por el amoniaco, sin mezcla de ningun otro álcali volátil.

Ludwig habiendo privado de alcohol un vino originario del Austria, despues de destilarlo prolijamente con sosa cáustica, vió que el producto de la destilacion poseia reaccion alcalina. Neutralizándole con ácido sulfúrico, observó que estaba formado de sulfato de amoniaco en abundancia, pero en union de este habia el sulfato de otra base que poseia la composicion y la propiedad de la trimetilamina.

Como quiera que sea, parece cierto que los resultados descritos por Winckler fueron erróneos, á que las sustancias productoras de la fragancia son de distinta naturaleza que la supuesta por el químico indicado. De todo cuanto se ha experimentado hasta el presente, parece cierto que el perfume ó bouquet de los vinos procede de una mezcla de los éteres acético, butírico, amílico y otros no bien determinados, junto con cierta proporcion de aldehido. Parece que los vinos del Rhin deben su aroma especial á una tenue cantidad de los éteres láctico y butírico, lo que ha dado margen á suponer que se fabricaban con uvas atacadas de un principio de alteracion.

Maumené, para determinar sintéticamente de dónde se deriva el perfume de los vinos, hizo los siguientes experimentos:

Trató 10 litros de vino de Burdeos con 200 gramos de cerasa, los destiló recogiendo aparte los primeros litros y los últimos de la destilacion, y no sirviéndose sino del alcohol obtenido en la destilacion media, el cual poseia un grado alcohométrico de 55º centesimales, Midió 185 centímetros cúbicos que representaban 101^{cc}.75 de alcohol absoluto, y los echó en una botella de un litro, que acabó de llenar con la suficiente agua destilada y hervida para completar dicha medida. El liquido no poseia olor sensible.

Vertiendo una gota de aldehido puro, no se desarrolló ningun verdadero olor, ni se consiguió este, á pesar de haberse añadido 10 gotas de éter acético, pues el liquido no se diferenciaba del agua que sirvió para formararlo. Entonces vertió en el liquido un centímetro cúbico de ácido acético cristalizado, y no observó tampoco olor ninguno propio del vino. Continué añadiéndole 5,5 gramos de cremor tartaro, 0,18 gramos de ácido succínico, y 20 gramos de glicerina, sin obtener ningun resultado evidentemente perceptible. Pero en el mismo momento en que echó dos gotitas de éter enántico, la masa líquida despidió un olor apreciable de vino. Hecho esto, puso gota á gota un centímetro cúbico de esencia de pera, formada de un volumen de éter amilovalérico y de 6 volúmenes de alcohol de 88º centesimales. Con las primeras gotas se desarrolló un perfume que es propio de ciertos vinos; continuando vertiendo dicha esencia hasta completar un centímetro, el liquido se hizo más aromático, pero con un olor de pera que no permitia confundirlo con el del vino.

Habiendo preparado otro liquido como el anterior, limitada la proporcion de la esencia de pera á dos ó tres gotas solamente, y despues añadiendo dos gotas de éter butírico, se formó un liquido semejante al buen vino de Bouzy, tanto que gustándolo, se cree que es el indicado vino descolorado. Por último, si se añade un poco de la materia colorante propia de los vinos tintos, y si se varian las proporciones de la esencia de pera y del éter butírico, ó se usa algun otro aroma artificial, se obtienen líquidos que pueden pasar por verdaderos vinos.

Este experimento indica, pues, el camino que se ha de seguir para determinar con precision la naturaleza del aroma de los vinos y si es fuerza confesar que los resultados obtenidos anteriormente por los ilustres químicos que han estudiado este interesante asunto, parecen burlar la curiosidad de los experimentadores, en realidad se ha dado un gran paso en la investigacion y no debemos desconfiar de que en breve se fijen y caractericen por completo los diversos elementos que concurren á formar esa variedad de aromas que distinguen

á las diferentes clases de vinos y recrean el paladar de los inteligentes y aficionados.

B. ARAGÓ.

(De Los Vinos y los Aceites.)

NOTICIAS.

LAS VIDES AMERICANAS.

Sr. Director de *El Día*.

Muy señor mio: Despues de dar á Vd. las más expresivas gracias, por las galantes é inmerecidas frases que dedica en el número 245 del periódico de su digna direccion, á la conferencia agrícola *Las conclusiones del Congreso filoxérico de Zaragoza*—que tuve el honor de pronunciar en el Conservatorio de Artes el domingo 16 del corriente, voy á permitirme una observacion sobre el atinado comentario del final del artículo á que me refiero.

Parece quererse indicar en dicho comentario, que la introduccion en España de las vides americanas resistentes por otro medio que la semilla, podria traer sobre nuestra viticultura varias plagas, hoy desconocidas, como la llamada *Mildew* ó falso oidium.

Concretándome á esto, puesto que es la única que se cita, creo conveniente hacer constar en favor de la causa de las vides americanas en España, que el *Mildew* existe á la fecha en toda Europa, y aun en Argel, no estando por desgracia, nuestro país, exento de tal plaga, segun el autorizadísimo testimonio del profesor Planchon, que ha tenido ocasion de observarla con motivo de su asistencia al Congreso de Zaragoza.

La noticia es poco agradable, en verdad; pero bueno es que se sepa la existencia de dicha criptógama hoy, para que mañana, cuando la introduccion de sarmientos ó barbados americanos sea permitida, no quiera achacarse á los mismos la importacion entre nosotros de esta nueva calamidad.

Por lo demás, fuera de un solo caso conocido, el de Farra de Soligo, que debe ser estudiado de nuevo, el *Mildew* no ha atacado hasta ahora sino á las hojas, y no ha producido, como daño extremo, sino la destolicion anticipada de la vid.

Estimaré, si tiene á bien, dar publicidad á las presentes líneas, y aprovecho la ocasion para ofrecerme su muy atento seguro servidor Q, S. M. B.

José Muñoz del Castillo.

Madrid 18 Enero 1881.

Esperamos que no llegará el caso de atribuir la introduccion de esta nueva plaga á los barbados y sarmientos americanos, porque confiamos en que gobierno y particulares resistirán enérgicamente á las excitaciones de los partidarios de esos barbados y sarmientos, medio infalible de traer la filoxera y de arruinar nuestra naciente riqueza vinícola.

Lo repetiremos una y mil veces; las vides americanas pueden prestar servicios si se introducen por la siembra exclusivamente. De otro modo causarán males irreparables.

LAS CONCLUSIONES.

DEL CONGRESO FILOXÉRICO DE ZARAGOZA.

Conferencia muy interesante es la que dió el catedrático Sr. J. Muñoz del Castillo, director de la revista logroñesa *Las Vides americanas y la Filoxera en España*.

Despues de un elocuente exordio en que dedicó un recuerdo á la Diputacion y Ayuntamiento de Zaragoza, y á la comision organizadora del Congreso, pintó el Sr. Muñoz á grandes rasgos el estado de la opinion pública en España respecto de la cuestion filoxérica ántes del Congreso.

Manifestó que los partidarios del sistema de extincion tienen un núcleo poderoso y activo en el Istinto agrícola-catalán de San Isidro; que los defensores de los sistemas culturales no habian llegado á formar escuela, y que los adeptos á la solucion por las vides americanas resistentes, aunque numerosos, venian trabajando sin otro lazo de union que la verdad científica y los hechos.

Para dar una idea del estado á que habian llegado los ánimos, leyó trozos de varios documentos de los Sres. Mirret, marqués de Montoliu, y del Istinto; como tambien un informe elevado por el Sr. Cárdenas al señor ministro de Fomento despues del Congreso de Zaragoza; haciendo ver con estas lecturas la diversidad de pareceres entre la Direccion de Agricultura y el Instituto agrícola, á

pesar de que algun miembro de este afirmaba lo contrario.

Segun su propia manifestacion, el orador no exhibia tales retazos de literatura filoxérica con otro objeto, que con el de demostrar que los partidarios de la extincion seguian juzgando las cosas siempre del mismo modo, á pesar de las enseñanzas del tiempo, de tal suerte, que interpretando las conclusiones del Congreso de Zaragoza con el espíritu de la ley filoxérica de 1878, quitaban todo su valor á dichas conclusiones.

Con objeto de hacer resaltar y comprender mejor la diferencia entre las interpretaciones de los partidarios de la extincion, y las que, á juicio del Sr. Muñoz del Castillo, eran las verdaderas, fué presentando una por una las conclusiones del referido Congreso la interpretacion del delegado del Instituto agrícola, y la que, segun el conferenciante, debia darse. Hé aqui sus aplicaciones:

Primera conclusion.—«Como principio general es preciso defender los viñedos á todo trance, siempre que sea posible, y precaver la invacion y la propagacion en todos los casos.»

La defensa á todo trance que aqui se recomienda, no representa—dice el Sr. Muñoz y Castillo—la aplicacion de ningun sistema determinado, sino de todos los inventados y por inventar, con inclusion de los fundados en las vides americanas.

Segunda conclusion.—«La estincion de los focos filoxéricos por los insecticidas y demás medios, debe emplearse en todos los casos que la ciencia y la experiencia aconsejen.»

Respecto á esta conclusion, sienta el Sr. Muñoz que el Congreso reconoció que los casos en que el sistema de extincion es aplicable con algun resultado, son tan contadísimos, que al recomendar su empleo cuando la ciencia y la experiencia lo aconsejan, casi lo ha dejado anulado. Niega en virtud de esto el orden en el procedimiento de defensa que el delegado del Instituto agrícola establece en las conclusiones, afirmando que en la inmensa mayoría de los casos, segun las mismas conclusiones, la defensa habrá de hacerse por las vides americanas por tenerse que prescindir desde un principio del sistema de extincion.

Tercera conclusion.—«Cuando los medios de extincion sean ineficaces debe acudir á las cepas americanas.»

Esta conclusion viene á confirmar, para el señor Muñoz, el empleo de las vides americanas en la mayor parte de los casos, pues la ineficacia de los métodos de extincion no necesitará probarse, sino que la ciencia y la experiencia, segun la conclusion segunda, la darán por probada. Niega tambien que en el Congreso no se hablara de los métodos culturales ni de la inmersion.

Cuarta conclusion.—«Deben formarse desde ahora semilleros de vides resistentes americanas en todas las provincias y centros vitícolas, distribuyéndose entre los viticultores las plantas procedentes de los mismos para estudiar sus condiciones de adaptacion.»

Esta es la conclusion mas rectamente interpretada por los partidarios de la extincion—dice el señor Muñoz,—si bien no es exacto que el Congreso no consignase, por no saberlo, que especies son las resistentes, como, tampoco el que se prohiba á los particulares hacer semilleros.

Quinta conclusion.—«En las comarcas completamente infestadas debe permitirse la introduccion directa de sarmientos americanos resistentes sin raices y sin madera, del año anterior, con todas las precauciones que la Administracion y la ciencia crean necesarias, y con sujecion á las prescripciones que la ley y los reglamentos determinen.»

Explica el Sr. Muñoz el sentido con que se redactó en el Congreso de Zaragoza esta conclusion, y supuesto que el mismo fué el que verificó su redaccion, sus palabras son bastante autorizadas en esta cuestion. Al decir comarcas completamente infestadas, no se quiso indicar comarcas en que todas sus vides se hubiesen perdido, sino que estuviesen en condiciones análogas á aquellas en que se encuentran al presente el Ampurdan y Málaga, es decir, con muchos focos de infeccion, pero nada más; y en estos países—decia el Sr. Muñoz—procede ya el introducir directamente sarmientos. El estar redactada la conclusion sin especificar más, procede de que en el Congreso no se pudo tratar por falta de tiempo lo relativo á la forma de introducir las vides americanas pues si tal se hubiera propuesto—se apresuró á manifestar—la introduccion libre de barbados para las comarcas infestadas, y la de sarmientos en la forma de la conclusion 5.ª para cualquier parte.

Sensible es tal vacío en las discusiones del Congreso pues es la verdad, uno de los puntos más capitales, la manera de verificarse la introduccion y transporte de vides americanas á nuestras tierras, toda vez que si no se toman enérgicas y precisas precauciones, no sólo la filoxera, sino el mildew, ó falso oidium, y otros muchas plagas amenazarían nuestras viñas indigenas, lo cual sucedería fácilmente si en vez de hacerse la introduccion por semillas, se hacia por otros procedimientos, que aun cuando al hacerse por personas peritas y de conciencia no fuesen peligrosos, lo serian en otras manos. Sensible es, repetimos, en el Congreso de Zaragoza se quedase sin tratar esta cuestion.

El Sr. Muñoz termino su importante conferencia manifestando por su parte que reconocia el patriotismo é ilustracion del Instituto agrícola, de sus delegados y demás partidarios de la extincion, pero que combatia su criterio en estas cuestiones, y despues finalizó su leccion consignando en atinadas frases la importancia de la agricultura en general, de la viticultura en particular, y detodo lo que se refiera á la cuestion filoxérica.

(De El Dia.)

LOCAL.

Nos aseguran que á la tenaz oposicion que S. E. Ilma. el Obispo de esta diócesis, y á la del Excelentísimo Sr. Conde de Ayamans, se debe el que haya

fracasado el proyecto que alimentaban ciertas personas de establecer un convento de frailes franciscanos en nuestra Capital.

Es cosa ya de que nuestro Ayuntamiento, estudie el modo de cortar los abusos de nuestros cortantes ó vendedores de carne; pues tras vender esta á un precio fabuloso, comparado con las otras poblaciones de la isla y aun con las capitales del continente; aun cometen el abuso de venderla juntamente con el hueso hasta el punto de que en uno de estos días una familia bastante conocida de esta ciudad, ha encontrado en el peso bastante mas hueso que carne, con lo que resulta que lo venden al mismo precio que la última: lo que no pasa en ninguna poblacion culta y menos cuando esta tiene la importancia de nuestra capital.

Nuestro querido amigo D. José I. Gilabert, ha tenido la sensible desgracia de perder á su bella cuanto virtuosa hija la Srita. D.ª Maria Gilabert, victima de una penosa enfermedad, que ha bajado al sepulcro á la edad de quince años, cuando el mundo le ofrecia sus encantos.

El desconsuelo de nuestro amigo ha de ser inmenso al verse eternamente separado de su única hija, pero sírvale de consuelo la expresion de afecto de todas las personas que han tenido ocasion de tratar á su desgraciada hija.

Para el beneficio del simpático artista Sr. Balaguer, se está ensayando la zarzuela bufa *Los Estanqueros Aereos*.

Ayer se descubrió el autor del robo de un carreton que habia desaparecido hace ya algun tiempo.

El autor del escamoteo es un jóven de quince años que fué entregado por la Guardia municipal á los tribunales.

El cetáceo de que nos ocupamos ayer cogido en Pollensa, ha sido trasportado á esta ciudad, donde se enseñará al público mediante la módica retribucion de diez céntimos de peseta en el Teatro-Circo Balear.

Varios socios de «El Carnaval» obsequiaron anoche al Sr. Riutort, ofreciéndole una espléndida cena en el edificio que ocupa aquella sociedad.

Presidida por el Sr. D. Ismael de Ojeda Gobernador civil de la Provincia abrióse anoche la sesion inaugural de la Real Academia de Medicina y Cirujía, usando de la palabra el facultativo Sr. Darder que en un elocuente discurso se ocupó de la luz y sus influencias sobre los organismos.

Analizó en primer lugar este agente, que nos proporciona los más puros goces, estudiando las teorías que para explicar su accion sobre la retina se han ideado, deduciendo un dictámen favorable á la de las ondulaciones, del fenómeno de las interferencias.

Ocupóse despues de la influencia que la luz tiene en el desarrollo de la vida, citando los sorprendentes efectos que produce en el reino vegetal y citando el experimento de las ranas que espuestas á una absoluta oscuridad quedan en forma de renacuajos, sin sufrir la definitiva metamorfosis.

Leyó una curiosa estadística de la influencia de la luz solar sobre la criminalidad y especialmente el suicidio, y un estado demostrativo del influjo que los colores del espectro solar tiene sobre las pasiones y los fenómenos psíquicos.

Concluyó tan notable discurso describiendo á los últimos representantes de nuestra especie muriendo sobre una inmensa capa de nieve en el Ecuador y tendiendo sus desolados ojos hácia el padre del dia, cuando este astro resplandeciente haya dejado de enviarnos sus bienhechores rayos.

Terminada esta alocucion el señor Gobernador declaró en nombre del Gobierno inauguradas las tareas de la Academia.

Inequivocas muestras de afecto dió anoche el público palmesano á nuestro compatriota el Sr. Riutort, llenando todas las localidades del Teatro escepcion hecha de las plateas.

La ejecucion de los primeros actos del drama del Sr. Echegaray *Mar sin orillas* dejó mucho que desear, de modo que el público al finalizar el segundo acto dió inequivocas muestras de desaprobacion, pero el beneficiado supo transformar en el tercer acto estas demostraciones en estrepitosos aplausos, y volver en ardiente entusiasmo el frio glacial de que actores y espectadores parecian presa.

El Sr. Riutort se sobrepujó á sí mismo y sorprendió á todos los concurrentes que no creian pudiera colocarse á tal altura, cuando presa de una agitacion febril, victima de un insano delirio, vende su alma á las potencias infernales por el placer de estrechar otra vez sobre su

corazon á la Leonor idolatrada que él mismo cree haber precipitado en el seno del mar.

La situacion es terrible como todas las creadas por el más eminente de nuestros trágicos y en elogio de nuestro paisano el Sr. Riutort, debemos decir que supo estar á la altura de su papel.

En *Marinos en tierra* se hizo el beneficiado aplaudir estrepitosamente representando un marinero andaluz por demás enamorado.

Hemos recibido el núm. 1.º del tomo IV de «Los Vinos y los Aceites, Revista quincenal del cultivo de la vid y el olivo, de la fabricacion de los vinos y aceites y del comercio de estos caldos en España y en el extranjero, que publica en Madrid la casa editorial Viuda é Hijos de D. J. Cuesta, cuyo sumario es:

«Advertencias.—Necesidad de estudiar las distintas variedades del olivo; por D. Ramon Manjarrés.—Aroma de los vinos; por D. B. Aragón.—Accion del agua en las aplicaciones del sulfuro de carbono á las vides filoxeradas; por D. V. de Vera y Lopez.—Limpia y poda del olivo; por D. B. Aragón.—Nuevo alambique á destilacion continua para pequeñas explotaciones (ilustrado con un grabado).—La piral ú oruga de la vid (ilustrado con dos grabados); por D. José de Hidalgo Tablada.—Suelos: La última cosecha de vinos en Francia.—Nuevo método para corregir el mal sabor de los alcoholes.—Blanqueo ó limpia de pipas que han contenido vino tinto.—Consultas: El azufrado del vino con pajuelas aromáticas; por D. José de Hidalgo Tablada.—Crónica de la filoxera en España.—Miscelánea.—Correspondencia: De Daroca (Zaragoza), Figueras, Galleguillos (Leon), Laguardia (Alava), Lanciego (Alava), Logroño, Nava del Rey, Torre de Estéban Hambrán (Toledo) y Zaragoza.—Revista de mercados nacionales.»

Copiamos de «El Bien Público» de Mahon.

«Nos dicen de Ciudadela. Ayer, cuando el poniente cundia con mas fuerza y la gruesa mar que iba á estréllarse en las costas de nuestra bahía anunciaba grave peligro para las embarcaciones menores que se atreviesen á surcarla, divisóse un falucho que se dirigia con escasa vela con rumbo á este puerto. En pocos momentos afluyeron á su entrada una multitud de personas, ansiosas por contemplar de cerca el atrevido falucho en su agitado tránsito; mas cual seria la conmocion y el asombro al ver surgir de entre las olas, no la embarcacion que á cosa de mas de tres millas parecia, sino una débil barca pescadora que, tripulada por un solo hombre y con un trapo de vela, ibase como burlándose del inmenso oleaje y con la fuerza de un viento y mar favorables, salvaba prodigiosamente las distancias hasta que hizo su entrada en el puerto en medio de atronadores vivas y aplausos.

El caso fué que esta pequeña barca iba arrastrada á remolque por el falucho, y dirigida por un solo hombre, pero como de resultas de una brusca acometida de las olas el cable se rompió, en la imposibilidad de recibir ningun auxilio, el pobre cuan animoso tripulante hubo de trabajar entónces por su cuenta, y con tan rara fortuna lo hizo, que fondeó en este puerto una hora antes que el mencionado falucho. Ambas embarcaciones pertenecen á la matricula de Pollensa en la isla vecina.»

Lástima grande que el redactor de «El Ancora» que escribió ayer los «Datos Curiosos» no tuviera presentes las palabras que Su Santidad Leon XIII ha dirigido al Obispo de Cremona refiriéndose á los periodistas católicos: «Es necesario, dice el Sumo Pontifice, que corrijan en su ministerio de escritores sus faltas y contengan el ímpetu de su estilo, ya evitando en las polémicas lo que redunde en ofensa de los hombres, ya guardando diligentemente lo que piden al escritor católico las leyes de la moderacion y de la cristiana prudencia.»

Y esto es tanto más de lamentar cuanto que aquel periódico trata de zaherir con especies calumniosas á personas que en todos los actos de su vida han demostrado una rectitud de miras indiscutible y han acrisolado su honra inmaculada.

Si los redactores de *El Ancora* examinan su conciencia y consultan los principios más elementales de la religion que tan amenudo invocan forzoso les será reconocer que es una falta gravísima á los ojos de Dios y de los hombres tratar de manchar con la inmunda baba de la calumnia la reputacion de personas tan dignas, por lo ménos, como el que lo sea más de los redactores de aquel periódico.

Todo tiene sus límites, hasta las libertades que se toman los periódicos ultramontanos y es preciso otorgar sus fueros á la moral, aun en las discusiones más apasionadas.

Para iniciar la fundacion de una Escuela Mercantil no es preciso haber heredado el génio mercantil que alzó la Lonja, pero se requiere tanto trabajo y tan buena voluntad como para inventar, en mengua de una clase de nuestra sociedad tan respetable como desgraciada, la teoría de la justicia paulatina ó para fundar una coladuría católica.

Estaba reservado al *Ancora* permitirse decir que la Escuela Mercantil no está fundada en el trabajo honroso, y en nombre del digno profesorado de dicha Escuela y de cuantas personas han intervenido en su creacion, protestamos enérgicamente contra tan grave inju-

ria que se ha estampado en un periódico que se llama católico y que está dirigido por un sacerdote.

Hasta ahora nadie había puesto en duda la honradez del trabajo penosísimo de la enseñanza ni mucho menos el de los profesores de la Escuela Mercantil cuya retribución es tan módica que no puede esceder de 100 pesetas mensuales por asignatura diaria, pudiendo casi asegurar que no llegará siquiera á esta cantidad.

Si todas las instituciones dieran á sus actos la publicidad que ha dado á los suyos la Escuela Mercantil, más de un abuso y más de un negocio de mal género que permanecen ocultos se habrían evitado.

Es incomprensible que se tilde de negocio, con cierta ironía, la fundación de una Escuela Mercantil por acciones cuando no se ha tenido inconveniente en apelar al mismo sistema para erigir una iglesia.

La afirmación de que la Escuela es doblemente retribuida y aprovechará á la vez la retribución de los alumnos y la del capital y la afirmación embozada de que á los accionistas se les defrauda en las bases de la suscripción, es una falsedad indigna á la cual contestamos con el más solemne mentis y con la reproducción de las bases susodichas para que vea todo el mundo que han sido fiel y honradamente cumplidas.

BASES PARA LA CREACION DE UNA ESCUELA MERCANTIL en Palma de Mallorca.

1.ª Los estudios de la Escuela Mercantil constarán, por lo menos, de las siguientes asignaturas:

- 1.º Caligrafía, con ejercicios de ortografía y redacción de documentos comerciales.
- 2.º Aritmética mercantil.
- 3.º Teneduría de libros y práctica de operaciones comerciales.
- 4.º Geografía é historia mercantiles.
- 5.º Francés.
- 6.º Inglés.
- 7.º Nociones de economía política.
- 8.º Nociones de Derecho mercantil.

2.ª La retribución mensual que deberán satisfacer los alumnos se fija, por ahora, por una asignatura, en 15 pesetas, y por mas de una, en 20 pesetas.

3.ª La matrícula ordinaria será de ocho meses y á mas de una asignatura.

4.ª Se formará por suscripción, un capital que no baje de 50.000 pesetas dividido en acciones de 125 pesetas cada una.

5.ª Las acciones serán divisibles en mitades, y estas admitidas en pago de la mitad de la matrícula ordinaria de los alumnos, con lo cual obtendrá el accionista un premio de 35 pesetas por acción, que representa el 28 p. 100 del capital de la misma.

6.ª Para el sostenimiento y aumento de la Escuela se aceptarán las subvenciones que las corporaciones ó los particulares se sirvan otorgarle.

7.ª Los ingresos de la Escuela se aplicarán por orden:

- 1.º A cubrir los gastos generales.
- 2.º A satisfacer á los profesores una retribución que, por ahora, no podrá esceder de 100 pesetas mensuales por asignatura diaria.
- 3.º A pagar á las acciones un interés que no podrá esceder, tambien por ahora, del 3 por 100 anual.
- 4.º A formar un fondo de reserva.
- 8.ª La Escuela será regida, y su capital administrado, por una Junta compuesta del Director de la Escuela, de los profesores, y de un número igual al de estos, de accionistas.

El Director deberá ser elegido de entre los profesores.

9.ª Los suscriptores del capital nombrarán una Comisión delegada, que tendrá á su cargo redactar el Reglamento orgánico de la Escuela, en el cual se establecerá el régimen de la misma, destino del capital que se forme por la amortización de las acciones, y del fondo de reserva si llega á existir, atribuciones de la Junta de Gobierno, Director y Profesores de la Escuela forma de hacer los nombramientos, y causas y procedimiento para la separación etc. etc.

Esta Comisión hará tambien los primeros nombramientos, á fin de que la Escuela pueda inaugurarse el mes de Noviembre próximo venidero.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL COMERCIO.
Lluchmayor 23 Enero de 1881.

Muy señor mio: Honda y desagradable impresion ha producido en la mayor parte de este honrado vecindario, la lacónica é inexacta relacion del heróico hecho llevado á cabo por unos individuos que visten uniforme de Guardia civil el día 16 del corriente, entre dos y tres de la tarde, (hora en que ninguna disposición ordena la clausura de los establecimientos de bebida) en una de las tabernas de este pueblo, que hacen algunos periódicos palmesanos.

Si la misión periodista, es, decir la verdad desnuda, y presentar al público los hechos descarnados, para que puedan hacerse los comentarios que lógicamente de ellos se deduzcan, sin tener en cuenta si esa verdad lastima á determinadas personas, los periódicos á que me refiero, caso de no tener mas noticias del hecho que las que se desprenden del suelto aludido, han cumplido con su deber; pero han faltado á él, si por ciertas consideraciones que no son ahora del caso, han dejado de publicar las que quizás no ignoran; pues en mi sentir, hechos tan graves como el de que me ocupo, y mucho mas

habiendo tenido lugar en Lluchmayor por individuos de la Guardia civil de cuyo cuerpo guarda este pueblo tristísimos recuerdos, y registra hechos sanguinarios, deber era de los periodistas beber en buena fuente la relacion del hecho antes de publicarlo.

Hecha esta digresion, entremos en el fondo de la cuestion.

Parece que por confidencia, ó por otra vía, sabia la Guardia civil, que en una taberna del pueblo se jugaba á juego de azar, faltando á una ley vigente que prohíbe este vicio, y exige la responsabilidad consiguiente á los que de él se hacen reos.

Reconozco en la Guardia civil, el deber absoluto que tiene de perseguir el juego; pero tambien sé, que siempre que se necesite su intervencion, debe presentarse con moderacion y prudencia, valiéndose de la fuerza moral y no de la material, excepto en los casos extremos previstos en su ordenanza.

En uso de su derecho y ampliando su deber, se presentaron los Guardias á la referida taberna, á la hora que antes deo indicada, en una de cuyas dependencias habia en efecto algunos jóvenes jugando con baraja, no sé á que juego, pero quiero suponer que fuera á juego de azar.

¡Pero que modo de presentarse, Sr. Director!

Entran corriendo y con el sable desembainado; los jóvenes empiezan á huir y los Guardias á repartir mandobles de plano y despues uno de filo que dió en la cabeza del dueño del establecimiento, con tal fuerza que le partió el sombrero y le ocasionó además una herida bastante grave en la cabeza, segun dictámen facultativo. Si el pobre hombre no va cubierto, sabe Dios el resultado que hubiera dado aquel tremendo golpe.

El herido, bañado con la sangre que á chorros salia de su cabeza, pudo llegar hasta el Juzgado municipal y dar cuenta al Sr. Juez de acto tan vandálico.

Como se está instruyendo la causa, prescindiré de escudriñar lo que ella arroja, esperando que se hará la debida justicia; pero sí diré, pues es de público dominio, que los Guardias en sus declaraciones niegan el que hayan hecho uso de sus sables, pero sin poder explicar la herida del tabernero.

Cundió el hecho por el pueblo con la rapidez del relámpago, causando un espanto grande, pues recordaron que era la víspera del segundo aniversario de los asesinatos que en el predio Son Matheu y Can Maset cometieron los Guardias Tello y Diaz.

La alarma no dejaba de ser fundada, pues precedieron á aquellos asesinatos, una porcion de atropellos cometidos por los mismos dos Guardias asesinos, y llegó á temerse que el hecho que relato hoy, fuera el preludio de otros mayores.

El pueblo de Lluchmayor, Sr. Director, no puede mirar nunca con buenos ojos esa institucion que en otra parte habrá dado buenos resultados; pero que aquí, bien sea porque nos haya tocado la desgracia de tener individuos que tan poco han sabido conservar la limpieza de su honroso uniforme, bien por otra causa que no me esplico, ha dejado tras sí lágrimas y sangre.

Si este pueblo desgraciado mereciera de las alturas del Olimpo de la situacion una mirada compasiva, y se le suprimiera como un peligro la Guardia civil, sustituyéndola con fuerza de instituto, volveria la tranquilidad á sus hogares, perdida hoy por la sucesion de hechos escandalosos y atropellos llevados á cabo, por quien está en el deber de evitarlos.

Si con alguna medida enérgica no se calma la ansiedad de este pacífico vecindario, podrá esclamar con razon:

¿Estamos en Cafretería ó en un país civilizado?
Mateo Ripoll.



LA SEÑORITA
DOÑA MARIA GILBERT Y VERT,
HA FALLECIDO.

Sus desconsolados padres, hermano y demas parientes suplican á sus numerosos amigos y conocidos que la tengan presente en sus oraciones.

ESTADÍSTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.
Día 26 de Enero de 1881.

BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	VIENTO.		ESTADO DEL	
		Dirección	Fuerza.	Cielo.	Mar.
59'6 Milímetros.	13'8 Centígrados.	S.-O.	Calma.	Cubierto.	Tranquila.

JUZGADOS MUNICIPALES DE PALMA.

Movimiento de poblacion ocurrido en el Juzgado de la Lonja durante el día 24 de Enero de 1881.

NACIMIENTOS.—Varones, 2.—Hembras, 1.—Total, 3.
DEFUNCIONES.—Varones, 1.—Casados, 0.—Viudos, 0.—Total, 1.—Hembras, 1.—Casadas, 0.—Viudas, 0.—Total, 1.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.
NOTA de los cadáveres trasportados ayer día 25 Enero 1881.

En carruaje de	Varones.	Hembras.	Total.	CANTIDAD RECAUDADA EN	
				Pesetas.	Cénts.
1.ª clase.	1	1	2	16	0
2.ª clase.	1	1	2	16	0
3.ª clase.	1	1	2	16	0
4.ª clase.	1	1	2	16	0
TOTALES.	4	2	6	16	0

Palma 26 de Enero de 1881.—El Empresario, Jaime Gibert.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.
Día 24.

De Barcelona en 16 horas vapor Lullio, de 405 ton., cap. D. Andrés Marroig, con 21 mar., 49 pas., balija y efectos.
De Valencia en 16 horas vapor Jaime II, de 289 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., 43 pas., balija y efectos.
De Cete en 3 dias pailebot San Miguel, de 69 ton., pat. Gaspar Compañy, con 6 mar. y pipas vacías.
De Cete en 3 dias goleta San Gabriel, de 80 ton., pat. Guillermo Alemany, con 7 mar. y pipas vacías.
De Barcelona en 1 dia balandra Joven Francisca, de 47 ton., patron Bernardo Alberti, con 5 mar. y efectos.
De Alcudi en 1 dia laud San José, de 35 ton., pat. Sebastian Bosch con 5 mar. y efectos.
De Barcelona en 2 dias polacra goleta Mulata, de 88 ton., cap. D. Juan Verd, con 7 mar. y efectos.
De Cete en 5 dias balandra San José, de 61 ton., pat. Bernardo Palmer, con 6 mar. y pipas vacías.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Mahon vapor Menorca, de 190 ton., cap. D. Miguel Tuduri, con 18 mar., pas., balija y efectos.
Para Barcelona polacra goleta Luisa, de 63 ton., cap. D. Bernard Cabot, con 6 mar., algarrobas y efectos.
Para Valencia laud San Bernardo, de 42 ton., pat. José Alberti, con 6 marineros y efectos.
Para Barcelona vapor Lullio de 405 ton., cap. D. Andrés Marroig, con 21 mar., pas., balija y efectos.
Para Ciudadela pailebot Triunfo, de 88 ton., pat. Martin Pons, con 6 marineros, y efectos.

VALORES LOCALES.
Cambios corrientes del día 24 Enero.

ACCIONES.	CAPITAL		DESEM-BOLSO.	0/0 nominal	VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	Pesetas			
Alumbrado por Gas	300	300	166'00	500'00	D
Alfombrera	500	300	66'50	332'50	
Cambio Mallorquin.	500	200	57'50	287'50	D
Centro Farmacéutico	500	325	74	307'50	P
Cordelera Española	500	375	63	320	P
Crédito Balear	500	200	96'50	482'50	D
Docks almacenes generales.	500	125	34'75	158'75	D
Empresa Mallorquina de Vapores.	2000	2000			
Empresa Marítima á Vapor.	500	500			
Empresa Marítima á Vapor «La Isla».	500	500			
Escuela Mercantil.	125	125			
Ferro-carriles de Mallorca.	500	500	68'00	337'50	D
Harinera Balear.	500	250	47'00	235'00	D
Harinera Mallorquina.	250	250	120	300	P
Industrial Algodonera	500	350	70	350	
Industrial Mallorquina	500	500			
Industrial Mercantil	500	50	10'00	50'00	D
La Balear (seguros contra incendios)	500	30	9'50	47'50	D
Salinas de Ibiza.	1000	1000			
Seguro Mallorquin.	500	30	7'50	37'50	P
Vidriera Mallorquina.	100	100	140	140	D
Vidriera Balear.	50	50	100	50	
Vinícola Mallorquina.	500	150	35'50	182'50	D

COTIZACIONES.

BOLSA DEL DIA 26.

Interior 22'725.
Exterior 23'05.
Bonos 99'50.

BOLSIN DEL DIA 25.

Interior 22'75.
» 22'90.

Barcelona 25.

Exterior
Interior 22'75.
Acciones del B. H. Colonial. 150.
» F. C. N. de España. . 83'62.

Palma.

Exterior
Interior 22'85

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 25 á las 5 t.
(Recibido á las 9'30 n.)

En el Senado el Ministro de Hacienda contesta al Sr. Camacho.

Mañana se reunirá la comision arancelaria.

Ha llegado el vapor correo de la Habana.

Se han reunido los demócratas.

Anuncios.

ZANGLADA 3.

GUANO SAINT-GOBAIN.

ZANGLADA 3.

Este abono, cuyos resultados son tan conocidos como satisfactorios en el reino de Valencia y demás puntos de España donde se ha aplicado, se halla de venta en la calle de Zanglada, núm. 3, esquina á la de la Almudaina, al módico precio de 135 reales los cien kilogramos, en Barcelona.

Los que desean datos y esplicaciones sobre el particular, pueden avisarse con D. Guillermo Torres representante en Palma de la *Societé Saint-Gobain*, Chanuy et Cirey, quien facilitará prospectos y detalles á cuantos los soliciten.

Almacén de Música.

DE B. C. PERELLÓ, 19 UNION 19, PALMA
PIANOS Y ARMONIUMS.

Ventas al contado y á plazos desde 5 á 10 duros mensuales, á precios baratísimos. Garantizados por 2 y 10 años.

Inmejorables pianos de las mejores fábricas, premiados con medallas de oro, plata, etc. en las exposiciones, como son: Bernareggi, Gassó, L. Izabal, Lerch, Maseras, Auger, y los reputados, Boisselot, fils y otros extranjeros. Armoniums de Alexandre. Toda clase de instrumentos para orquestas y bandas militares, con grandes rebajas de precios.

Especialidad en todo clase de cuerdas y accesorios. Gran surtido de música de todas clases, con grandes rebajas sobre los precios marcados.

Hasta el 70 por 100.

Acordeones y Métodos para los mismos.

33

Centro Farmacéutico.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á la General de Accionistas á la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 31 del que rige á las doce de la mañana en el domicilio de esta sociedad, calle de la Harina 34 y 36, al objeto de someter á su aprobación el balance correspondiente al ejercicio de 1880, acordar el dividendo de beneficios que ha de repartirse y nombrar los vocales que deben renovarse y los que faltan en la Junta de Gobierno.

Se advierte á los Sres. Accionistas que para concurrir á la sesión deben depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad á lo menos con 24 horas de anticipación á la celebración de la Junta, recogiendo su papeleta de asistencia.

Palma 19 Enero de 1881.—P. A. de la J. de G. Pedro Estelrich, Secretario.

8-2

La Cordelera Española.

Por acuerdo de la Comisión Directiva se convoca á la Junta General ordinaria para el día 31 del que rige á las doce de la mañana en el local que ocupan las oficinas de la Compañía.

Desde el día 24 en adelante se facilitarán á los señores Accionistas que las soliciten las oportunas papeletas de asistencia, en el domicilio del infrascrito secretario, S. Sebastian 4, de diez á doce de la mañana.

Lo cual se anuncia en cumplimiento del art. 19 de los Estatutos.—Palma 14 de Enero de 1881.—El Vice-Presidente, Nicolás Font.—Nanuel Guasp, vocal secretario.

LA VINICOLA MALLORQUINA.

A los efectos del art. 17 de los Estatutos de esta sociedad, la Junta de Gobierno convoca á la General para celebrar sesión ordinaria el día 13 del próximo Febrero á las cuatro de la tarde en el salón de sesiones de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, plaza de Santa Eulalia núm. 11; previniendo que hasta las dos de la tarde del día anterior se facilitarán por la Secretaría papeletas de asistencia á los accionistas que deseen concurrir á dicho acto, y que hasta una hora antes de la celebración del mismo se admitirán las cartas de representación ó poderes de que trata el art. 20.

Palma 22 Enero de 1881.—P. A. de la J. de G. El Administrador Gerente, Bernardo Canet y Ferrer.

La Cruz Roja.

El Sr. Presidente de la Comisión Provincial Balear, suplica á todos los Sres. socios de la misma que no hayan recibido, un título, seguros, reglamentos, Boletines y distintivos, se sirvan pasar nota á Secretaría de lo que á cada uno les falte, para poder hacer las reclamaciones oportunas.

6-4

CAMBIO MALLORQUIN.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, ha acordado convocar á la general ordinaria, para el día 6 del próximo mes de Febrero á las doce de la mañana en el local que ocupan las oficinas á los efectos prevenidos en el art. 17 de los Estatutos.

En la Secretaría, se hallará espuesta al público la lista de los señores accionistas que tienen derecho á votar, debiéndose presentar las personas que han de concurrir, á recoger la papeleta de asistencia con la debida anticipación.

Se hace presente que, con arreglo al párrafo 1.º del art. 21 de los Estatutos, las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la celebración de la Junta.

Palma 11 Enero de 1881.—Por el Cambio Mallorquin. El Director Gerente, Jacinto Felia y Ferrá.—P. A. de la J. de G. El Secretario, Antonio Valenti.

Compañía Industrial y Mercantil de Mallorca.

La Junta de Gobierno, cumpliendo lo preceptado en el art. 20 de los Estatutos, convoca á la General para el día 2 del próximo Febrero, á las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, para darle cuenta de las operaciones practicadas durante el primer ejercicio, su situación en 31 Diciembre último, y acordar el dividendo de beneficios que deba repartirse á los accionistas.

Palma 10 Enero de 1881.—El Vocal Secretario, Eusebio Estada.

LA BALEAR

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Domiciliada en Palma de Mallorca.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á Junta General de Sres. Accionistas, para la reunión ordinaria que en cumplimiento del art. 23 de sus Estatutos, tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo á las once y media de su mañana en las oficinas de dicha Sociedad, Brossa 21, principal derecha.

Palma 8 Enero de 1881.—El Director Gerente, Fernando Arias.

¡Por 9 duros!

EN TRES MESES.

Única clase para aprender bien

Teneduría de Libros. S. Miguel 94. 10-9

VENTAS.

Tanto se venden juntos como por separados 3 pisos de la calle de S. Miguel, señalados con los números 152 y 154. Darán razón en la calle de S. Nicolás tienda de Mercería, núm. 6. 4

ESTUDIO EXPERIMENTAL

ACERCA DE LAS

ENFERMEDADES DE LA PATATA

(SOLANUM TUHEROSUM)

POR

el Ilmo. Sr. D. LUIS ALVAREZ ALVISTUR.

Acaban de recibirse ejemplares de esta interesante obra en La Biblioteca Popular, Constitución, (Borne) 90, y véndense á 2 pesetas.

Sacos de yute

de todas clases.

FÁBRICA

de la calle de los Olmos.

Precios muy baratos.

¡¡¡LA PERSIA!

¡¡¡BARATURA EXTRAORDINARIA!!!
Alta novedad de Tapices, Cobertores y Alfombras

de gusto asiático, cuya riqueza puede admirarse en la exposición que de ellos tiene hecha el Turco en la calle de San Nicolás número 36.

¡El gusto asiático es ya de moda hoy en Europa!

Impera en las principales casas y palacios de París, Londres, Madrid, Viena y demás naciones, y lo aconsejan los mas acreditados periódicos ilustrados y que prestan atención á las novedades. El surtido que trae el representante, es muy completo y variado, teniendo órdenes de liquidarlo con una rebaja de 40 por 100; de consiguiente no hay que perder tiempo, y conviene aprovechar esta verdadera ganga, que solo durará 15 días, por tener que ausentarse de Palma,

—CALLE DE SAN NICOLÁS NÚMERO 36.—

8-7

Leche de burra.

Se sirve á domicilio desde las 6 de la mañana hasta las 9.

PLAZA DEL MERCADO NUM. 22.

Tambien encontrarán leche de cabra y vaca. 8

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE PALMA.

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión que celebró el día 4 de Junio del año último accediendo á lo solicitado por varios propietarios y vecinos de los barrios de Génova y Bonanova y Portopi, declarar eam. nos vecinales, el que arrancando en el lugar de Génova termina en la carretera de Andraitx al pie de Son Vent; y formado por el director de caminos vecinales de este Distrito el ante proyecto á que se refiere el artículo 50 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877 para la ejecución de la vigente ley de carreteras; cumpliendo lo que se dispone en el párrafo segundo del espresado artículo, se somete dicho ante proyecto á una información pública por el término de 20 días á los efectos de reclamación que en el mismo artículo se espresan, cuyo plazo empezará á contar desde el día de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para despues poder someter el expediente á la aprobación superior del Sr. Gobernador de la provincia como está prevenido. Palma 22 Enero de 1881.—El Alcalde, Juan Antonio Perelló.—P. A. del Ayuntamiento, Francisco Gomila Secretario.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy Miercoles 26 de Enero de 1881.

1.ª DE ABONO.—11.ª DECENA.

1.ª sinfonía.—2.ª El grandioso drama en 3 actos titulado:

MAR SIN ORILLAS

3.ª y último. La chistosa pieza en un acto.

MARINOS EN TIERRA

Entrada 3 rs.—Al Paraiso 2 rs.—Medias 1.º 20 rs.

A las 7 y media.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San JUAN CRISOSTOMO obispo y doctor.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Concepe en San Gerónimo, siendo la exposición á las seis, á las diez misa mayor. Por la tarde meditación estacion y la reserva de S. D. M. CORTE DE MARIA.—Se hace la visita á Nuestra Señora del Socorro, iglesia del mismo nombre.

PALMA.—Imp. de M. ROCA.—1881.